



4016
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mando Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

UAC CENTRO

Orden de servicio: 18218119

Fecha Pre-Admisión: 01/04/2026 11:26:55

RA558254325CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75
Referencia: 202612520000098121
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 4377630
Depto: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C.T.I.: 89999239
Código Postal: 11061000
Código Operativo: 111509

Destinatario
Nombre/ Razón Social: María Alejandra Rojas Mata
Dirección: CL 2 B 21 61
Tel: 3204557675
Ciudad: PITALITO_HUILA
Código Postal: Depto: HUILA
Código Operativo: 4016850

Valores
Peso Fisico(g): 209
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 209
Valor Declarado: \$2.000
Valor Flete: \$22.650
Costo de manejo: 50
Valor Total: \$22.650 COP

Causa Devoluciones:

RE	Refusado	CI	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	ZC	ZC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: ANDERSON SUÁREZ

Distribuidor: CC. 1.083.886.880

Gestión de entrega: 8 ABR 2026

Observaciones del cliente: Folios 2
Los 18 de 2025
por recepción de la



11115094016850RA558254325CO

Procesado por: [illegible]

UAC.CENTRO
CENTRO A 1111
509

11/11/11
11/11/11

11/11/11

11/11/11

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000098121

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señora:

MAIRA ALEJANDRA ROJAS MOTA
Calle 2 B N° 21 -81, barrio Las Acacias
Pitalito, Huila.

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765002074** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud con fecha 25 de marzo del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Nacional de Caquetá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Camila Flórez / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000098091

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co

Señores:

POLICÍA NACIONAL DE CAQUETÁ

Correo electrónico: decaq.upres-atu@policia.gov.co

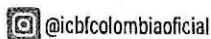
**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765002074** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 25 de marzo de 2026, presentado por la señora **MAIRA ALEJANDRA ROJAS MOTA** la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición de un menor de edad [REDACTED], visto por última vez donde vivía con la progenitora, a mano derecha del colegio Bello Horizonte, Florencia, Caquetá.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la peticionaria *"Se comunica la señora Maira Alejandra Rojas Mota C.C. No. 1083868341 en calidad e progenitora de A.F.C.R. de 15 años, refiere que el menor de edad se encuentra en un proceso de desintoxicación en una fundación del cual salió hace poco, refiere que el adolescente se estaba adaptando de manera adecuada y ella lo estaba apoyando, sin embargo comenzó a llevar a la casa de visita a algunas personas que conoció en la fundación y volvió a recaer en el consumo de sustancias, refiere que el menor de edad se fue desde el día de ayer y se desconoce su paradero, ya que en primer momento busco hospedarse donde la ex pareja de la mamá, sin embargo ayer en la noche le pidió dinero y se fue, se sabe que anda con otra persona de quien se desconoce información, la progenitora refiere que la última vez que lo vio llevaba una pantaloneta negra, un buzo deportivo color gris y unos zapatos gucci de velcro,*

www.icbf.gov.co



el adolescente mide 1.70 es acuerpado y tienen un lunar grande en la nuca y varios lunares en la cara”.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Camila Florez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MAIRA ALEJANDRA ROJAS MOTA
(mairamota321@gmail.com)

2026-03-27 09:49
2026-03-27 09:52

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1765002074

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no
existe.)

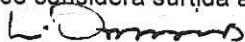
Laura.FlorezO@icbf.gov.co

1136157

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días de abril del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general